



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord 61-2024 Modificación Ord 53-2024

A: Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Cesar Ezequiel Franz (SDPOP#SIA), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Francisco Ferrer (CAJRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 61/2024 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en

el Acta N° 13 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 07 de agosto de 2024.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 61/2024, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, modificando el Artículo 1º de la Ordenanza N° 53/2024, quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Dispónese la aceptación de la donación realizada por el Señor Bauer, Omar Ricardo, D.N.I. 17.775.890, a favor de la Municipalidad de Crespo de las siguientes fracciones de terreno ubicados en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Espinillo, Municipio de Crespo, Ejido de Crespo, Zona No Urbanizable, Distrito RI: -Lote Calle A: Partida Provincial N° 283.736 - Plano N° 233.291 con una superficie de 53As 33Cas 13dm2 . -Lote Calle B: Partida Provincial N°284.553 Plano N° 234.388 con una superficie de 16As 92Cas 99dm2 .”

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto, al Área de Informática y Redes, a Dirección de obras públicas, al Área de Catastro, a la Administración Fiscal y Tributaria, a Coordinación de Asuntos Jurídicos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art.4º.-Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

